



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.123

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece: "El Superintendente de Compañías, (...) de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos (...).";

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-RS-2016-144-M de 19 de mayo de 2017, informa que las compañías que se detallan a continuación no han cumplido durante dos años consecutivos con la obligación establecida en el artículo 20 de la Ley de Compañías:

EXP.	NOMBRE	DATOS DE CONSTITUCIÓN					
		NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL		
		CANTÓN	No.	FECHA	CANTÓN	No.	FECHA
37786	CONSTRUCTORA GAIDEL CIA./ LTDA.	SAN MIGUEL	3	28/02/2005	SAN MIGUEL	3	01/04/2005
61747	CONSTRUCTORA VISCARRA CIA. LTDA.	SAN MIGUEL	1	20/05/2010	GUARANDA	58	23/08/2010
96797	ZAPCONASO ZAPATA CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.	GUARANDA	4	22/07/2008	GUARANDA	30	08/08/2008
148026	ESCUELA DE CONDUCCION SAN MIGUEL ESCONSAN CIA. LTDA.	GUAYAQUIL	29	09/03/2012	SAN MIGUEL	7	15/06/2012
174637	SERVICIOS DE COMUNICACION RADPRINT S.A.	SAN MIGUEL	2	31/10/2013	SAN MIGUEL	25	26/11/2013
180021	CONSTRUCTORA GARCIELECT. GARCIELECTCONST S.A.	GUAYAQUIL	37	29/07/2014	CALUMA	9	11/08/2014
182764	COMPAÑIA DE GRUAS Y PLATAFORMAS AUTO CARGABLES VARGAS SALTOS/ CIA. LTDA.	SAN MIGUEL	2	09/09/2014	GUARANDA	104	22/10/2014
703126	CONSTZAPATACHAFLA S.A.	QUITO	27	09/06/2015	CHIMBO	2	16/06/2015
705337	IMPORTADORA CAIZA & LUMINARES DEL SABER KAYKAY CIA.LTDA.	CHIMBO	1	20/08/2015	GUARANDA	77	31/08/2015
705645	INDUSTRIA NATIVO AROMA DEL ECUADOR PACHAEC CIA.LTDA.	QUITO	40	24/03/2015	GUARANDA	2591	04/06/2015
711913	CONSTRUCTORA ROMERO & ASOCIADOS ROMEABAD S.A.	CHIMBO	1	05/11/2015	CHIMBO	14	17/11/2015

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico nro.: SCVS.IRA.IJ.2017.098 de 19 de mayo de 2017, emite informe favorable para que se dicte la Resolución que declare la inactividad de las compañías citadas en el considerando anterior, puesto que se encuentran incursas en la causal prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías; y,

1 de 2

Registado 19-05-2017



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008, de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando tercero de la presente Resolución, por estar incursas en la disposición contenida en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas en el tercer considerando, mediante publicación del texto íntegro de la presente Resolución, por una sola vez, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías constantes en esta Resolución que, si transcurrido el término de treinta días, contado desde la notificación con la presente resolución, las compañías que persisten en su inactividad, podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la señor Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 19 de mayo de 2017.

Mónica Martínez Durán

Firmado digitalmente por
MONICA DE LOS ANGELES
MARTINEZ DURAN
Fecha: 2017.05.19
12:21:22 -05'00'

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por: TANS